



Motivación

La Facultad de Informática quiere distinguir a aquellos alumnos que destacan por sus buenos resultados académicos mediante una mención honorífica. Este tipo de mención va dirigida a los alumnos que finalizan la titulación de Graduado en Ingeniería Informática, y sus destinatarios no tienen por qué coincidir con el Premio Extraordinario Fin de Carrera que anualmente se entrega a los alumnos con mejor expediente de cada promoción de las titulaciones impartidas por este centro.

Actualmente, los alumnos más destacados tienen la posibilidad de obtener el Premio Extraordinario Fin de Carrera. Sin embargo, consideramos que no sólo aquellos alumnos que consiguen el Premio Extraordinario Fin de Carrera son merecedores de algún tipo de reconocimiento por parte de nuestro centro.

Normativa interna para la concesión de Mención Honorífica a la Excelencia Académica

1. La Comisión Permanente será la encargada del proceso de concesión de la Mención Honorífica, aplicando esta normativa.
2. Las menciones se concederán directamente a los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. La calificación media de su expediente académico deberá ser igual o superior a 8,0 considerando los mismos criterios que los establecidos en la normativa de Premios Extraordinarios Fin de Carrera para el cálculo de dicha media.
 - b. Debe de haber concluido sus estudios en cuatro cursos académicos, consecutivos o no (cinco para el caso de los alumnos que cursan el programa de estudios simultáneos de Matemáticas e Informática).
3. Adicionalmente, la Comisión Permanente podrá establecer cualquier otro criterio que considere oportuno, siempre y cuando refleje el ánimo de distinguir a los alumnos destacados por sus resultados y esfuerzos en los estudios del Grado en Ingeniería Informática.
4. La mención podría quedar desierta en caso de que ningún alumno cumpliera los requisitos establecidos en el punto 2 y la Comisión Permanente no distinguiera a ningún alumno de acuerdo con el punto 3.
5. La Facultad de Informática expedirá a cada alumno distinguido un diploma que certifique dicha mención, que se entregará en el *Acto de Imposición de Becas de la Facultad de Informática* del curso académico siguiente.
6. La Comisión Permanente resolverá aquellas situaciones que puedan surgir y que no estén contempladas en esta normativa interna.